



Ministerio de Educación

educación
Superior
DIRECCIÓN NACIONAL

San Salvador, 01 de octubre de 2015.-

ACUERDO N°15-1323. EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; **CONSIDERANDO:** I) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 633 de fecha 01 de febrero de 1979, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación autorizó el funcionamiento de la **UNIVERSIDAD "DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO"**; II) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1349 de fecha 16 de diciembre de 2003, la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica, acreditó a la Universidad "Dr. José Matías Delgado"; III) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1679 de fecha 01 de diciembre de 2008, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, renovó la Acreditación a la referida Institución; IV) Que por Acuerdo Ejecutivo N° 15-0243 de fecha 11 de febrero de 2013, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación aprobó los nuevos Estatutos y reconoció su personalidad jurídica a la referida Universidad; V) Que de conformidad al Art. 47 de la Ley de Educación Superior; 11 literal (b), 26 y 28 del Reglamento Especial de la Comisión y Arts. 52, 56, 57 y 58 de Normas y procedimientos para la Acreditación, la **UNIVERSIDAD "DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO"**, el día 27 de febrero de 2013, presentó a la Comisión de Acreditación solicitud de reacreditación de la calidad académica, la cual fue admisible por la Comisión de Acreditación el día 09 de enero de 2015, y por Resolución final emitida a las nueve horas del día dos de julio de dos mil quince, se resolvió renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD "DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO"** por un nuevo periodo de cinco años. **POR TANTO:** Este Ministerio con base a las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** 1°) Renovar la acreditación de la **UNIVERSIDAD "DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO"** por un periodo de cinco años. 2°) Autorizar a la **UNIVERSIDAD "DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO"**, para que haga uso del sello de acreditación; 3°) Derogar la Acreditación concedida por Acuerdo Ejecutivo N° 15-1679 de fecha 01 de diciembre de 2008. El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial. **COMUNÍQUESE.**



DIOS UNION LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Firma]
RHL/DFM

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta.- San Salvador.

Fax: 2281-0273 Conmutador: 2592-2122. 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232